



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0123-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 09 de Junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N°083-2023-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de Transferencia de Partidas a Recursos Ordinarios, para PVL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita incorporación del de Transferencia de Partidas, indica que mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche, y para la Municipalidad Distrital de Camanti es del monto de S/. 11,589.00, conforme consta en el Anexo de la norma legal antes mencionada por lo que es pertinente autorizar la incorporación de transferencia de partidas mediante acto resolutivo.



Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



## SE-RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR,** la Incorporación de Transferencia de Partidas, para el año fiscal 2023, por la suma de S/. 11,589.00 (Once Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/ 100 Soles), al Rubro 00 Recursos Ordinarios, para financiar el Programa de Vaso de Leche de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios	
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios	
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Prod Pry	: 3999999	"Sin Producto"	
Actividad	: 5001059	Programa de Vaso de Leche	
Función	: 23	Protección Social	
División Funcional	: 051	Asistencia Social	
Grupo Funcional	: 0115	Protección de Población en Riesgo	
Secuencia Funcional	: 0036	Brindar Asistencia Alimentaria	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.2	<b>Pensiones y Otras Prestaciones sociales</b>	<b>11,589.00</b>
<b>TOTAL RUBRO 00 - Recursos Ordinarios</b>			<b>11,589.00</b>
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO - Recursos Ordinarios</b>			<b>11,589.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>11,589.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad, y al Jefe de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



# Municipalidad Distrital de Camanti

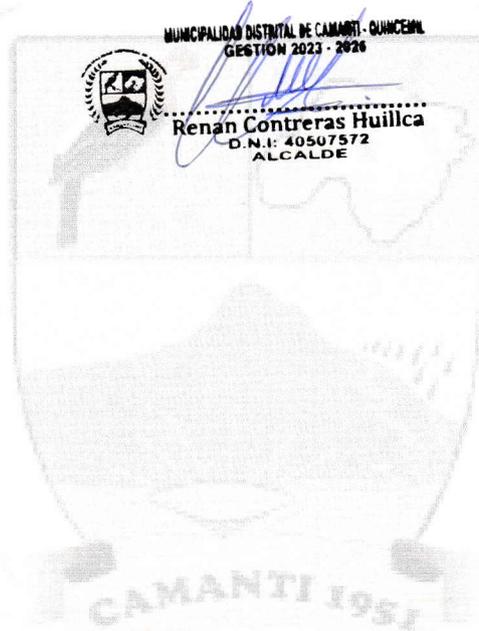
## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*